



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00051-00.

Toda vez que la correspondiente autoridad indicó el lugar en el que se encuentra inmovilizado el automotor aquí gravado, distinguido con placas CLO-726, **es viable disponer el respectivo secuestro**, para cuya práctica **se comisiona** al INSPECTOR(A) DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO y TRANSPORTE de la localidad, en virtud de lo establecido en el par. único del art. 595 del C.G.P.

De ese modo, **se ordena** enviar el despacho comisorio, con los insertos del caso, facultando al enunciado servidor para que nombre, reemplace y fije honorarios al secuestro que designe. Igualmente, se autoriza para que subcomisione o delegue la actuación encomendada en el funcionario o la dependencia que pueda ejecutar la decisión judicial.

Por otro lado, **se advierte** que la falta de acatamiento de la orden aquí decretada, llevará a la imposición de las sanciones estatuidas en el Código General del Proceso.

Por último, respecto de la solicitud elevada por el COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, tocante a que la Célula Judicial indique el parqueadero en el que debe ingresarse aquel haber, ha anotarse que dicha actuación, por lo pronto, recae sobre tal dependencia, en tanto que cuenta con los medios para determinar el sitio en el que dejará a disposición el mueble involucrado, a fin de practicarse la aprehensión aquí señalada.

Oficiese

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 11 DE JUNIO DE 2021. SECRETARIO.

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ab5f29e1033ebf1d01df8b6e19de71b12f75b651e37ebfa82d3f4e6eabe58d
4f**

Documento generado en 09/06/2021 11:42:54 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**